

# Documento a consulta pública del FSB sobre Principios para la ejecución de la recapitalización interna.

Enlace con el documento: [FSB - Principles on Bail-in Execution. Consultative Document](#)

## 1. A quién va dirigido

Participantes en los mercados en general.

## 2. Nota explicativa

Como señala el FSB, el *bail-in* es una parte central de las estrategias de resolución de los bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB). Se refiere a la amortización y / o conversión de pasivos en capital con el fin de implementar una recapitalización financiada por acreedores que minimice los impactos en la estabilidad financiera, asegure la continuidad de las funciones críticas y evite exponer a los contribuyentes a pérdidas.

Tras la publicación y adopción de los *Key Attributes of Effective Resolution Regimes for Financial Institutions* en noviembre de 2011, las autoridades han trabajado en el desarrollo de las estrategias y planes de resolución. Este trabajo ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar ciertos aspectos operativos en la ejecución de la estrategia de recapitalización interna que a fin de que las autoridades sean capaces de ejecutarla de manera oportuna y efectiva.

El documento propone un conjunto de principios para ayudar a las autoridades a hacer operativas las estrategias de resolución de los bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB). Los principios cubren:

- I. Transparencia en relación con los instrumentos y pasivos dentro del alcance del *bail-in*.
- II. Criterios de valoración a efectos de la aplicación de la recapitalización interna.
- III. Proceso de suspensión o exclusión de cotización, notificación a los acreedores, entrega de nuevos valores o certificados negociables una vez entrada en resolución.
- IV. Requerimientos de la normativa del mercado de valores y de los mercados donde se negocian los valores de la entidad.
- V. Proceso para la transferencia del gobierno y derechos de control y establecimiento del nuevo consejo de la entidad en resolución.
- VI. Comunicaciones al mercado y a los acreedores.

El documento contiene un capítulo (el IV – principios 11 a 14) específicamente dedicado a *Securities Law and Securities Exchange Requirements*, pero todos los capítulos tienen implicaciones para los mercado de valores y sus infraestructuras.

## 3. Solicitud de comentarios

- El periodo de consulta finaliza **el día 2 de febrero de 2018**.
- Los comentarios deben remitirse al FSB a la siguiente dirección: [fsb@fsb.org](mailto:fsb@fsb.org)
- Debe indicarse en el asunto **“Principles on Bail-in Execution”**.



- Publicación de comentarios: El FSB, una vez cerrado el periodo de consulta, publicará en su página web las respuestas que haya recibido, salvo que los remitentes soliciten expresamente lo contrario.
- Aunque los comentarios pueden ser remitidos directamente al Banco Central Europea, se solicita que se envíe **una copia de los mismos a la CNMV**, que podrá así disponer de una fuente sobre el estado de opinión de los participantes en el mercado español, a la siguiente dirección de correo electrónico: [Documentosinternational@cnmv.es](mailto:Documentosinternational@cnmv.es)